

CIRCULAR No. 00016

DE: GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA, SECRETARIO GENERAL

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COLABORADORES DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, POBLACIÓN VÍCTIMA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

ASUNTO: DÍA CÍVICO 19 DE ABRIL DE 2024

FECHA: 18 ABR. 2024

Cordial saludo,

En atención al Decreto 0500 del 18 de abril de 2024, mediante el cual el Presidente de la República decretó el 19 de abril de 2024 como el primer *"Día Cívico de la Paz con la Naturaleza"* con ocasión de la crisis climática y ambiental que atraviesa el país y para generar conciencia sobre la protección de nuestros recursos naturales, desde la Secretaría General de la Unidad para las Víctimas se emiten los siguientes lineamientos:

- En atención al mencionado Decreto, dada la naturaleza del día cívico como un día no hábil laboralmente, se determina la suspensión de las actividades laborales y de atención al público durante el día 19 de abril de 2024 para los servidores públicos del nivel nacional y del nivel territorial de la Unidad para las Víctimas.
- Durante la referida fecha, el servicio de atención al público a través del canal de atención presencial, es decir, en los Puntos de Atención a Víctimas -PAV y en los Centros Regionales de Atención a Víctimas -CRAV, se supedita a las medidas que adopten los entes territoriales sobre el particular.
- Durante la referida fecha, el servicio de atención se prestará en los horarios habituales, a través de los canales de atención escrito, telefónico y virtual.
- Durante el 19 de abril de 2024 no se permitirá el ingreso de personal a la sede nacional ni a las sedes territoriales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- Invito a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Unidad para las Víctimas para que, durante este día cívico, en conjunto con nuestras familias, hagamos uso racional de la energía eléctrica y del agua, reduciendo al máximo su consumo con el fin de aportar en el incremento del nivel de los embalses que suministran el agua potable para todos los colombianos.

Atentamente,



GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General

Revisó: Gina Marcela Duarte Fonseca, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jaime Humberto Jiménez Vergel, Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano

Proyectó: Santiago Arango Corrales, Secretaría General.